



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA III – N° 9

(Antes Ordenanza 52/07)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Anterior Art. 3
Arts. 2/4	Anterior Arts. 4/6
Art. 5	Anterior Art. 8 de forma

Artículos suprimidos:

Artículo 1: caducidad por objeto cumplido

Artículo 2: caducidad por objeto cumplido

Artículo 7: caducidad por objeto cumplido

Observaciones:

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Texto Definitivo, se sustituye el verbo “Establécese” y “Determinase” por “Se establece” y “Se determina” a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 1, se agregó la frase “*que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza*” ya que la norma hace mención en su articulado al modelo de planificación de actividades que forman parte de la presente Ordenanza, anexando con ella dicho documento. Se readecua la enumeración de los incisos, según la *Técnica Legislativa Actual*, utilizando la numeración arábica. En el inciso 1), se sustituye el punto final (.), por punto y coma (;).
- 4- El Artículo 2, es el anterior Art. 4 de la Ordenanza original, que se restablece como **fe de erratas** de la **Primera Consolidación**, dónde en vez de procederse al Objeto Cumplido debiera haberse suprimido la expresión “según Ley Provincial N° 2495/88”; por determinarse los desembolsos de los estudiantes como un derecho adquirido. Se procedió a la enumeración por incisos de los distintas actividades y porcentajes.
- 5- En el Artículo 3, se suprimen las comillas que encierran a la expresión “Estudiantina”.
- 6- En el artículo 4, que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.